

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

18 de marzo de 1980

Núm. 64-II

TOMA EN CONSIDERACION

Escudo de España.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en su sesión del pasado día 26 de febrero de 1980, la proposición de ley del Escudo de España, del Grupo Socialista del Congreso, la Mesa del Congreso ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento, remitirla para su ulterior tramitación a la Comisión de Presidencia y abrir un plazo de

quince días hábiles, que expira el próximo día 9 de abril, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID